

## Médicos sin convenio con MetLife

MetLife como líder en el sector asegurador está comprometido en llevar acabo las mejores prácticas operativas que nos ayuden a proporcionar un servicio de calidad a nuestros ASEGURADOS, a través de políticas alineadas a nuestros productos de Gastos Médicos Mayores, es por ello que:

Para el registro del PAGO UNICO se establece de manera obligatoria que los prestadores de servicios médicos que no celebran convenio con MetLife deberán realizar los siguientes pasos:

### Paso 1

- Ingresar a la siguiente Liga: <https://servicios.metlife.com.mx/wps/portal/publico/psupplier>  
Realizar captura de información básica para iniciar proceso de registro.

### Paso 2

- Después de realizar el paso 1, deberá recibir un correo junto con liga de acceso personalizado, deberá ingresar y continuar con carga de información complementaria y documentos en formato PDF.

### Paso 3

- Después de realizar su carga de información favor de esperar su correo de confirmación junto con su Manual para carga de facturas.

Los documentos para adjuntar son los siguientes y deben contemplar las especificaciones mencionadas (Para este trámite no se requiere documentación en físico):

## PERSONAS FISICAS

1. **Instrucción de Pago por Transferencia Electrónica.** Con fecha reciente, debidamente lleno en todos sus campos y firmado de manera Autógrafa como figura en su **Identificación Oficial** sin tachaduras o enmendaduras.



1. Instrucción de  
Pago por Transferenci

2. **Identificación Oficial Vigente por ambos lados con fotografía (Credencial para Votar o Pasaporte), en el caso de ser extranjero deberá presentar su credencial de residente temporal o permanente.**

3. **Estado de cuenta bancario vigente (cuenta de cheques o de ahorro)** que contenga los siguientes datos:

1. Membrete de la institución bancaria.
2. Nombre del titular (No cuentas mancomunadas).
3. Fecha o periodo de corte (No sea mayor a 3 meses).
4. Número de CLABE interbancaria (18 dígitos).
5. No se tomarán en cuenta consultas de internet ni cartas emitidas por su institución bancaria.

4. **Carta Autorización de Pago Directo.** (Documento donde se encuentran los honorarios médicos a cobrar).

5. **Cédula Profesional y Cédula de Especialidad** emitida por la DGP de quien presto los servicios, anverso y reverso (solo se tomarán en cuenta las **CREDECIALES**) ó en su caso, presentar la Carta Autorización emitida por la DGP para ejercer la especialidad. Ejemplos:



6. **Constancia de situación fiscal o inscripción al RFC.** que contenga el domicilio fiscal.

Ejemplos:

